



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 2.440

LA REINA, Diciembre 19 de 2013

VISTOS: El Memorándum N° 403, de fecha 18 de Diciembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la dictación del decreto alcaldicio que apruebe el Presupuesto Municipal para el año 2014; Acuerdo N° 2570, de fecha 12 de Diciembre de 2013, del Concejo Municipal de La Reina; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

APRUEBASE el Presupuesto Municipal para el año 2014, cuyo monto asciende a M\$ 22.391.010, de conformidad al detalle que se adjunta y que se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRESUPUESTO 2014
 INGRESOS MUNICIPALES

IMPUTACION	DENOMINACION	Total (M\$) 2014
115	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	22.391.010
03	CxC Tributo Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	15.703.517
03-01	Patentes y Tasas por Derechos	5.104.275
03-01-001	Patentes Municipales	1.851.853
03-01-002	Derechos de Asoc	1.575.389
03-01-003	Otros Derechos	1.578.987
03-01-004	Derechos de Explotación	61.749
03-01-999	Otras	38.317
03-02	Permisos y Licencias	5.346.783
03-03	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 DL 3.083	5.252.460
05	CxC Transferencias Corrientes	3.212.860
05-01	Del Sector Privado	44.000
05-03	De Otras Entidades Públicas	3.168.860
05-03-002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	128.530
05-03-002-002	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	66.500
05-03-002-999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	62.030
05-03-002-999-002	COMPENSACION POR PREDIOS EXENTOS	62.030
05-03-003	De la Subsecretaría de Educación	107.000
05-03-003-002	OTROS APORTES	107.000
05-03-003-003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	-
05-03-007	Del Tesoro Público	108.742
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	2.824.588
05-03-099-001	Del Ministerio de Salud	2.413.000
05-03-099-002	Del Ministerio del Trabajo (Colocaciones)	-
05-03-100	De Otras Municipalidades	-
05-03-100-001	De Otras Municipalidades	-
05-04	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANC.	
05-05	DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	
06	CxC Rentas de La Propiedad	260.341
06-01	Arlendo de Activos no Financieros	259.081
06-02	Dividendos	1.260
07	CxC Ingresos de Operación	42.611
07-02	Venta de Servicios	42.611
08	CxC Otros Ingresos Corrientes	1.897.681
08-01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	57.559
08-02	Multas y Sanciones Pecuniarias	709.434
08-03	Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL N° 3.063/79	1.100.000
08-04	FONDOS DE TERCEROS	14.369
08-99	Otros	16.318
10	CxC Venta de Activos No Financieros	324.000
10-02	Edificios	324.000
10-03	Vehículos	-
12	CxC Recuperación de Prestamos	250.000
12-10	Ingresos Por Percibir	250.000
15	SALDO INICIAL CAJA	700.000
15-01	SALDO INICIAL CAJA	700.000
	Total Ingresos	22.391.010

PRESUPUESTO 2014

GASTOS MUNICIPALES

IMPUTACION	DENOMINACION	ÁREAS DE GESTIÓN						Presupuesto Total M\$ 2014
		01 Gestión	02 Servicios a la Comunidad	03 Actividades Municipales	04 Programas Sociales	05 Programas Deportivos	06 Programas Culturales	
20	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	16.554.459	4.237.947	110.932	610.227	206.854	470.569	22.391.010
21	CrP de Gastos en Personal	4.401.725	-	-	611.417	-	-	5.013.142
21-01	Personal de Planta	3.162.631	-	-	-	-	-	3.162.631
21-02	Personal a Contrato	641.226	-	-	-	-	-	641.226
21-03	Otros remuneraciones	471.447	-	-	-	-	-	471.447
21-03-001	Honorarios e Suma Alzada - Personas Naturales	267.035	-	-	-	-	-	267.035
21-03-002	Honorarios Asimilados a Grado	35.372	-	-	-	-	-	35.372
21-03-004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	63.920	-	-	-	-	-	63.920
21-03-005	Supencias y Reemplazos	108.120	-	-	-	-	-	108.120
21-04	Otros gastos en Personal	128.420	-	-	611.417	-	-	737.837
22	C a P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.768.771	3.307.613	103.000	85.842	-	-	5.272.926
22-01	Alimentos y Bebidas	3.266	-	3.000	14.840	-	-	30.816
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	38.482	-	-	9.740	-	-	68.331
22-03	Combustible y Lubricantes	113.371	-	-	-	-	-	113.371
22-04	Materiales de Uso e Consumo	123.686	65.333	-	39.611	-	-	210.630
22-05	Servicios Básicos	180.120	668.000	-	1.184	-	-	847.283
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	123.628	-	-	6.000	-	-	128.529
22-07	Publicidad y Difusión	67.059	-	-	7.140	-	-	94.199
22-08	Servicios Generales	417.170	2.452.562	100.000	13.928	-	-	2.983.660
22-09	Arrendos	184.895	133.718	-	16.400	-	-	313.013
22-10	Servicios Financieros y de Seguros	54.720	-	-	-	-	-	54.720
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	374.423	-	-	-	-	-	374.423
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	63.850	-	-	-	-	-	63.850
23	Prestaciones De Seguridad Social	287.560	-	-	-	-	-	287.560
23-01	Prestaciones Previsionales	287.560	-	-	-	-	-	287.560
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.828.327	380.334	7.932	89.926	206.854	470.569	9.990.963
24-01	Al Sector Privado	5.443.071	285.574	7.932	88.833	206.854	470.569	6.501.154
24-01-001	Fondos de Emergencia	-	10.000	-	-	-	-	10.000
24-01-002	Educación - personas Jurídicas Privadas, art. 13 DFL N° 1-3.063/80	1.801.987	-	-	-	-	-	1.801.987
24-01-003	Salud - personas Jurídicas Privadas, art. 13 DFL N° 1-3.063/80	3.594.208	-	-	-	-	-	3.594.208
24-01-004	Organizaciones Comunitarias	47.378	212.921	-	-	-	232.678	493.177
24-01-005	Otros a Personas Jurídicas Privadas	-	26.387	-	-	-	43.000	68.387
24-01-006	Voluntariado	-	29.266	-	-	-	-	29.266
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	75.633	-	-	75.633
24-01-008	Premios y Otros	-	8.000	7.932	11.000	-	-	26.932
24-01-999	Otras Transferencias al Sector Privado	-	-	-	-	206.854	194.711	401.568
24-02	A Otras Entidades Públicas	3.390.009	94.760	-	13.203	-	-	3.486.183
24-02-002	Multa ley de alcohol	9.043	-	-	-	-	-	9.043
24-02-080	A las Asociaciones	22.369	-	-	-	-	-	22.369
24-02-090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3.161.995	-	-	-	-	-	3.161.995
24-02-092	Al Fondo Común Municipal - Multas	56.650	-	-	-	-	-	56.650
24-02-098	A Otras Entidades Públicas	-	94.760	-	13.203	-	-	108.053
24-02-100	A Otras Municipalidades -	130.012	-	-	-	-	-	130.012
24-07	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.686	-	-	-	-	-	1.686
25	OTROS GASTOS CORRIENTES	38.359	-	-	3.341	-	-	39.701
25-01	Devoluciones	3.000	-	-	3.341	-	-	6.341
25-02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	15.000	-	-	-	-	-	15.000
25-04	Aplicación Fondos de Terceros	18.359	-	-	-	-	-	18.359
26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57.937	3.000	-	-	-	-	60.937
26-03	Vehículos	-	-	-	-	-	-	-
26-04	Mobiliario y Otros	25.000	-	-	-	-	-	25.000
26-08	Maquinas y Equipos	6.937	3.000	-	-	-	-	9.937
26-08	Equipos Informáticos	18.000	-	-	-	-	-	18.000
26-07	Programas Informáticos	10.000	-	-	-	-	-	10.000
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	547.000	-	-	-	-	547.000
31-02	Proyectos	-	547.000	-	-	-	-	547.000
31-02-003	Consultorías	-	100.000	-	-	-	-	100.000
31-02-004	Obras Civiles	-	447.000	-	-	-	-	447.000
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000	-	-	-	-	-	40.000
33-03	A Otras Entidades Públicas	40.000	-	-	-	-	-	40.000
33-03-001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	40.000	-	-	-	-	-	40.000
33-03-001-001	Programa Pavimentos Participativos	40.000	-	-	-	-	-	40.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.136.780	-	-	-	-	-	1.136.780
34-01	Amortización Deuda Interna	406.850	-	-	-	-	-	406.850
34-03	INTERESE DE DEUDA INTERNA	31.930	-	-	-	-	-	31.930
34-07	Deuda Flotante	700.000	-	-	-	-	-	700.000

La Reina, Diciembre 2013

NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014

INGRESOS MUNICIPALES 2014

Se consulta un ingreso Total Estimado de **M\$ 22.391.010.-** lo que corresponde a un aumento de un **3,85 %** con respecto al año 2013.

NOTA 1.-

En cuanto a ingresos por concepto del **Item PATENTES Y TASAS POR DERECHOS**, la propuesta considera un monto de **M\$ 5.104.275.-**, de acuerdo a lo informado por la Unidad Patentes Comerciales y Dirección de Obras. Respecto a este ítem es importante señalar que el año 2014, entrará en vigencia la rebaja de tasas para patentes comerciales en las zonas PC5 y PC6 del Plan Regulador Comunal de La Reina, lo que podría tener un comportamiento variable durante el próximo año y a la alza en el mediano plazo. A lo anterior se suma las nuevas patentes comerciales que podrían ingresar al presupuesto producto de la habilitación de los locales comerciales del Mall y de la puesta en marcha de centro comerciales que este año se encuentran en construcción. Desde Patentes Comerciales y Derechos de Aseo, se continuará con la estrategia dirigida a la regularización de Patentes y cobro de Derechos, especialmente, en el ámbito del Parque Industrial, Aeródromo de Tobalaba, Inmobiliarias y Sociedades de Inversión, y dando un especial énfasis en la cobranza de Patentes Comerciales de Sociedades que han efectuado Iniciación de Actividades, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos.

Además, en este ítem se incluyen los siguientes ingresos:

- a.- Por concepto de aprobación de Planos de Subdivisiones y Loteos.
- b.- Por derechos de Certificados de Expropiación, Informaciones Previas, y otros.
- c.- Por Permisos de Edificación.
- d.- Por derechos Municipales varios (copias de planos, Ordenanzas Plan Regulador Comunal, Zonificación, Ordenanza, Publicidad, etc.).
- e.- Por concepto de Copropiedades, anteproyectos y Obras menores.
- f.- Por recepciones finales, obras menores y permisos de servicios públicos de ocupación en B.N.U.P, certificados de urbanización y duplicados de recepción final.

NOTA 2.-

En cuanto al **Item PERMISOS Y LICENCIAS**, el Ingreso estimado para el año 2014 asciende a **M\$ 5.346.783.-** considerando para ello lo efectivamente Ingresado durante el año 2013, lo que representa un mayor ingreso proyectado del orden de un **0,14%** respecto a Presupuesto año 2013.

NOTA 3.-

Se estimó un Ingreso en el **Ítem PARTICIPACION EN EL IMPUESTO TERRITORIAL (Art. 37 DL 3.063)** por un monto de **M\$ 5.262 460.-**.

Lo anterior corresponde a un cálculo estimado para el año 2014, tomando como base la proyección de la 1era. y 2da. Cuota año 2013, correspondientes a dos cuotas de cuatro, con un monto acumulado de M\$2.724.097, corregida por recuperación de deuda morosa de años anteriores producto de las Renegociaciones de deudas que ha realizado Tesorería General de la República, Incentivadas con una disminución muy atractiva de los intereses y multas. También se debe consignar en este punto la incorporación durante el año 2014 del pago de contribuciones del Mall La Reina y de distintos centros comerciales en construcción. Este ítem representa un aumento de 10,54 % con respecto al 2013.

NOTA 4.-

En el **Ítem de TRANSFERENCIAS CORRIENTES**, se estima un monto de **M\$ 3.104.118**, lo que significa un aumento del 30.30% con respecto al presupuesto 2013. Correspondiendo principalmente a la proyección de ingresos que el Ministerio de Salud aportará al Área de Salud de la Corporación de Desarrollo, los cuales deben ser ingresados al Presupuesto Municipal de acuerdo a la normativa vigente.

NOTA 5.-

En el **Item de RENTAS DE LA PROPIEDAD**, se ha considerado percibir **M\$ 260.341**, que representa un aumento de un 4.40 %, desglosado en los siguientes conceptos:

- a) Por concepto de Arriendos se considera la información entregada por Patentes Comerciales, correspondiente a los actuales Arriendos y Concesiones, arriendos antenas y arriendos varios. Por un total de M\$259.081.
- b) En cuanto A Dividendos se estiman Ingresos por M\$1.260.

NOTA 6.-

Por concepto del **Subtítulo OTROS INGRESOS CORRIENTES**, se considera un Ingreso de \$ **1.897.681.-**, dentro del cual se destaca la suma de **M\$ 709.434.-** lo que representa un 11.42% de menores Ingresos. Por el **Ítem MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Y OTROS** y en el ingreso por el **Ítem PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL (Art. 38 DL N° 3.063, de 1979)**, se considera un monto estimado de M\$ 1.100.000. todos los valores están ajustado a los ingresos reales percibidos durante el 2013 y a su proyección para el 2014.

NOTA 7

Por concepto del **Subtítulo VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** se considera la venta del Edificio Municipal La Quintrala en un monto de M\$ 324.000 de acuerdo a tasación realizada

NOTA 8.-

Con respecto al **Subtítulo RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS.-** para el 2014 se estima un ingreso total de M\$250.000, correspondientes a las gestiones de recuperación iniciadas por el municipio en Operaciones Años Anteriores de Patentes Enroladas y la de Operaciones Anteriores Derechos de Aseo ambas por un total de M\$250.000 lo que significa un aumento de 66.67% con respecto al año 2013.

NOTA 9.-

En cuanto al **Subtítulo SALDO INICIAL DE CAJA**, se ha a la fecha de este Informe un monto de **M\$ 700.000.-** cifra que deberá ajustarse hacia final de año, para ajustarse con el gasto que signifiquen los contratos obligados y no pagados hacia el final del 2013.

La Reina, Diciembre 2013

NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014

EGRESOS MUNICIPALES 2013

Se consulta un Egreso Total de **M\$ 22.391.010.-** que incluye una estimación de un 3% de inflación para el año 2013, según Informe Política Monetaria del Banco Central (IPoM junio 2013). El incremento con respecto al año 2013 alcanza un **3,85%**.

NOTA 1.-

Subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL M\$ 5.013.142.-

Considera un incremento de un 5,0% para el personal de planta y contrata, como para el Personal a Honorarios Asimilados a Grado. Se continúa con el 20% P.M.G. y homologación de sueldos base, según Ley 20.624.

Incluye OTROS GASTOS EN PERSONAL compuesto por las Dietas al Concejo Municipal, Gastos por representaciones, Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, Honorarios por actividades municipales, Honorarios a Suma Alzada, Coordinadores Territoriales, Barrido de Calles, Vivero, etc., que consideran un reajuste del 5%.

El Gasto en Personal para el año 2014 cumple con los siguientes porcentajes legales.

Ley 19.280 MODIFICACION LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 13

"Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta".

Ley 18.883 ESTATUTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Artículo 2 Párrafo 4º

"Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Sin embargo, en las municipalidades con planta de menos de veinte cargos, podrán contratarse hasta cuatro personas."

Ley 18.382 NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, PERSONAL Y DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA. (Publicación 28/12/1984)

Artículo 65 a)

"El gasto anual máximo en personal de la Ley 18.382 de las Municipalidades de la Región Metropolitana de Santiago, no podrán exceder respecto de cada una de ellas, el 35 % (Treinta y

cinco por ciento) del rendimiento estimado de los Ingresos que les correspondan en conformidad a lo establecido en los Art. 3 N° 1; 6° al 9° del título III de los títulos IV, V VI, VIII y Art. 44 N° 1 del título IX de la Ley de Rentas Municipales.”

NOTA 2.-

Subtítulo BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$ 5.272.926.-

Incluye las siguientes cuentas:

Alimentos y Bebidas: Para las actividades realizadas a través de los Programas Sociales, principalmente Navidad, actividad recreativas, deportivas y culturales. Se proyecta gasto en alimentación de funcionarios municipales en caso de capacitación. Como parte del gasto que corresponde a la municipalidad invertir en prevención de alcoholismo, proveniente de las multas de Alcoholes, según Ley 19.925 en su Artículo 57, se consideran gastos en actividades que realizará el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA).

Textiles, Vestuario y calzados: Contempla vestuario del personal municipal y personal de los programas sociales.

Combustible y Lubricantes: Se estima un mayor incremento, de acuerdo a las alzas que ha experimentado este ítem en los últimos períodos y la renovación de la flota de vehículos.

Materiales de Uso o Consumo: Considera el gasto necesario para el normal desarrollo de la actividad municipal.

Servicios Básicos: Se proyecta disminución en el gasto de electricidad de alumbrado público sin medidor debido a las acciones que se han realizado en la instalación de medidores, y el consumo de agua en áreas verdes se mantiene.

Mantenimiento y Reparaciones: Se incrementa, considerando los posibles gastos en reparaciones en Inmuebles municipales.

Publicidad y Difusión: Para el gasto en Relaciones Públicas, como Revista Comunal, publicidad de las actividades municipales, etc.

Servicios Generales: Considera los servicios a la comunidad como extracción de Aseo domiciliario, Mantención de Parques, de Instalaciones de Alumbrado Público, Semáforos, etc.

Arriendos: Corresponde de los arriendos que se deben contratar para el normal funcionamiento municipal.

Servicios financieros y de seguros: Contratos de seguros para los Inmuebles, vehículos Municipales entre otros.

Otros gastos en bienes y servicios de consumo: Corresponde a gastos que no se incluyen en los ítems anteriores y que son de importancia para el normal funcionamiento Municipal.

NOTA 3.-

Subtítulo PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL M\$ 287.560.-

Se estima que se acojan a retiro 13 personas (profesionales, auxiliares y administrativos) que ya han cumplido o está por cumplir los requisitos para jubilar y obtener indemnizaciones y/o desahucio.

NOTA 4.-

Subtítulo TRANSFERENCIAS CORRIENTES M\$ 9.990.963-

Ítem A1 sector Privado

Se considera las posibles emergencias, considerando un gasto similar al año 2013 con el reajuste correspondiente. Además se agrupan las Subvenciones a las Corporaciones y Organizaciones Sociales.

Para la Corporación de Desarrollo La Reina se ha estimado un reajuste de un 3% respecto del año 2013, considerando además, las transferencias provenientes del Ministerio de Salud las cuales se estiman en un monto de M\$ 2.413.000.- De igual modo se han considerado en el presupuesto 2014 los recursos por concepto de Bonos y Aguinaldo, que deben ser transferidos a la Corporación de Desarrollo, sector Educación y Salud.

Para las demás Corporaciones se considera un aumento de I.P.C, exceptuando la Corporación Aldea que considera un aumento de 18.2 % y la Corporación de Deportes con un aumento de 14% que se explica por la necesidad de poder cubrir gastos básicos de operación junto con mejorar la gestión hacia los vecinos. También se incluye en este ítem la subvención para el financiamiento de Fiestas Patrias 2014 con un Incremente del 3%.

Desde al año 2014 se suma la glosa de aporte a la Asociación Parque Cordillera por un total de M\$14.000 anuales, destinados a la reincorporación del municipio a esta asociación.

Se incrementa en M\$100.000 el monto de transferencia a Organizaciones Comunitarias de manera de generar un Fondo Concursable de Desarrollo Vecinal, aparte de los M\$ 112.921 de recursos para Subvenciones Municipales

No se incluye en este documento el gasto de devolución de monto de entradas del Parque Mahuida, ya que se está estudiando jurídicamente la posibilidad de que estos fondos se gasten directamente por el parque y posteriormente sean rendidos al Municipio. De no ser posible esto, se incluirán en Ingresos y gastos el monto de estas entradas.

Asistencia social a personas naturales, premios y otros: tienen un total de M\$75.633 y M\$26.932 respectivamente, de acuerdo a lo informado como requerimiento.

Ítem A Otras Entidades Públicas M\$ 3.488.123.-

Contempla el aporte del 62,5% al Fondo Común Municipal por concepto de Permisos de Circulación que corresponde a M\$3.161 995.

Se proyecta también, el aporte al FCM por concepto de multas TAG de otras municipalidades. Se presupuesta además cuota por Convenio de pago del Colector Bilbao, transferencia que se realiza en favor de la Municipalidad de Las Condes, para el año 2014 corresponden 4 cuotas (15-18) de un total de 90, según Acuerdo de Concejo N°. 1891 de 14 de octubre 2010.

Considera también, entre otras, el pago de multas de Tránsito a Otras Municipalidades incrementado en el I.P.C. proyectado.

NOTA 5.-

Subtítulo Otros Gastos Corriente. M\$ 39.701.-

Devoluciones: Se realizan devoluciones a contribuyentes por derechos, cuando corresponde, a contribuyentes de Derechos de aseo, que solicitan exención, u otro tipo de devoluciones por M\$6.341 que resultan del análisis del gasto real en este ítem.

Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad; M\$15.000.- para dar cumplimiento a las sentencias que se encuentran ejecutoriadas o pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

Aplicación de Fondos A Terceros: M\$18.359.- Arancel al Registro de Multas y al Registro Civil por multas del Tránsito no pagadas.

NOTA 6.-

Subtítulo Adquisición de Activos No Financieros M\$ 60.937.-

Se considera la renovación de mobiliario para diferentes departamentos municipales, equipos informáticos y programas informáticos, adicionalmente considera Maquinarias y Equipos de Oficina, para la producción, necesarios para el normal funcionamiento.

NOTA 7.-

Subtítulo Iniciativas de Inversión M\$547.000.-

Se contempla un aumento del 79.8% con respecto al 2013, con énfasis en Obras Civiles de Pavimentación de Calles y Veredas, Iluminación Florencio Barrios, Paisajismo Casona Nemesio Antúnez y proyectos de inversión en seguridad, etc., finalmente se reservan M\$100.000 para la contratación de estudios

NOTA 8.-

Subtítulo Transferencias de Capital M\$ 40.000.-

Destinados a aportes Municipales para proyectos de Pavimentos Participativos.

NOTA 9.-

Subtítulo Servicio de la Deuda M\$ 1.138.780.-

Item Amortización Deuda Interna e Intereses Deuda Interna: Se presupuestan el pago de las 4 Cuotas del Leaseback por **M\$ 438.780.-** que se cancelarán durante el año 2014 (16-19) de un total de 32, según Acuerdo de Concejo N°. 1737 de 24.11.2009.

Item Deuda Flotante que asciende a **M\$ 700.000.-** que corresponde a compromisos de arrastre 2013 (contratos y obligaciones devengados y no pagados durante el período). Esta cifra esta cifra debe ajustarse para la presentación del presupuesto final de manera de que refleje el detalle de los contratos que se imputan a este ítem.

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA Nº 8, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

ACUERDO Nº 2570, de 12 de Diciembre de 2013.

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2014, cuyo monto asciende a M\$ 22.391.010.- junto con la presentación del Presupuesto 2014, las Notas Explicativas sobre el presupuesto 2014 ingresos y gastos y cometidos personal honorarios suma Alzada 2014.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación : Señora Sara Campos Sallato, aprueba; Señor Pedro Davis Urzúa, aprueba; Señor Emilio Edwards Gandarillas, aprueba; señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; Señor Nicolás Preuss Herrera, aprueba; el Señor Raúl Donckaster Fernández, Alcalde, aprueba.